

Suspensión de la Audiencia Pública de Malargüe Distrito Minero Occidental 2

30/12/2024



El Ministerio de Energía y Ambiente dispuso la suspensión de la Audiencia Pública prevista para el 8 de febrero de 2025, correspondiente al Proyecto “El Destino y otras”, denominado por el proponente de Malargüe Distrito Minero Occidental 2.

La medida, adoptada conjuntamente por la Dirección de Minería y la Dirección de Protección Ambiental, responde a la necesidad de garantizar un análisis exhaustivo de la documentación presentada por el proponente, incluyendo una respuesta detallada al informe emitido por la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI).

“En el marco de la respuesta de Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria (FCAI), que necesita interpretar alguna información que ha solicitado en base al informe técnico, es

que se ha notificado al proponente Impulsa Mendoza para que complete esta información”, explicó el director de Minería, Jerónimo Shantal.

“En base a esa notificación, el proponente solicitó tiempo para elaborar la respuesta de manera satisfactoria. Por ende, la Autoridad Ambiental Minera ha suspendido la audiencia pública que había sido originalmente fijada para el 8 de febrero. La fecha de la nueva audiencia pública se establecerá en breve en cuanto se tengan las respuestas y la Autoridad Ambiental Minera pueda determinar el tiempo razonable para que la comunidad pueda leer toda la información que se está sumando al expediente del proyecto Malargüe Distrito Minero Occidental 2.

“Teniendo en cuenta el ingreso y la incorporación de nueva información por parte de Impulsa Mendoza, decidimos como Autoridad Ambiental Minera suspender la audiencia pública del proyecto MDMO2 estipulada para el 8 de febrero. Esta medida es parte de nuestra política de gobierno y gestión, con transparencia en todos nuestros procesos. Estamos convencidos de que la ciudadanía debe conocer el detalle de todo el proyecto antes de elevarlo a su audiencia pública y así poder tener una participación más crítica y activa”, afirmó el director de Protección Ambiental, Leonardo Fernández.

De hecho, la medida se enmarca en el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes que promueven la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información ambiental en los procesos de evaluación de impacto ambiental.

El objetivo principal de esta suspensión es asegurar que la ciudadanía cuente con toda la información necesaria de manera oportuna y adecuada antes de participar en la Audiencia Pública.

De esta forma, se busca garantizar una evaluación ambiental

más rigurosa, promoviendo la participación activa y bien informada de la comunidad en las decisiones que impactan en su entorno.

Próximos pasos

- La Autoridad Ambiental Minera comunicará oportunamente la nueva fecha para la realización de la Audiencia Pública.
- Se continuará trabajando para cumplir con los principios de publicidad, transparencia y concurrencia establecidos por la normativa.

Los informes con datos abiertos

- Malargüe Distrito Minero Occidental 2 contará con el dictamen técnico de la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria de la Universidad Nacional de Cuyo e informes sectoriales de los organismos que se detallan a continuación y que serán incorporados y subidos a la página en la previa de la nueva fecha de audiencia pública para que cualquier ciudadano pueda consultarlos.

- Municipalidad de Malargüe.

- Departamento General de Irrigación.
- Dirección de Áreas Protegidas.
- Dirección de Hidráulica.
- Dirección de Patrimonio Cultural y Museos.
- Dirección de Transición Energética.
- Dirección de Ganadería.
- Dirección de Biodiversidad y Ecoparque.
- Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI).
- Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (Ianigla).
- Dirección de Planificación de la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial.
- Dirección de Bienes Registrables del Estado.
- Dirección de Hidrocarburos.

- Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (Iadiza).